

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN PECUARIA



DOC.NRO.TOROS-2022-004

**PLIEGO PARA LA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES
COOPERANTES PARA EL PAQUETE TECNOLÓGICO “TOROS
DE CAMPO”.**

QUITO, NOVIEMBRE 2022

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

ÍNDICE

1	SECCIÓN I – CONVOCATORIA.....	3
2	SECCIÓN II – CONDICIONES GENERALES.....	3
3	SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TOROS DE CAMPO.....	3
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO:.....	3
3.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO.....	4
3.3.	CERTIFICADO DE GARANTÍA.....	5
3.4.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. AL BENEFICIARIO	5
4	SECCIÓN IV - CONDICIONES DEL PLIEGO.....	6
4.1.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD OFERENTE.....	6
4.2.	CRONOGRAMA DEL PLIEGO:	7
4.3.	FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:	8
5	SECCIÓN V - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.....	8
5.1.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....	8
6	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	9

1 SECCIÓN I – CONVOCATORIA.

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para suscribir convenios de cooperación, a que presenten sus ofertas para calificarse como entidades cooperantes para el Paquete Tecnológico Pecuario "Toros de campo".

2 SECCIÓN II – CONDICIONES GENERALES.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- a. Las entidades oferentes deberán poseer una cuenta activa en BanEcuador B.P.
- b. El pliego para la calificación de entidades como cooperantes para Paquetes Tecnológicos Pecuarios está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería www.agricultura.gob.ec; todos los oferentes que cumplan con las condiciones de la convocatoria y acuerden con el MAG, los precios de los bienes o servicios que van a comercializar mediante un convenio de cooperación, serán calificados como "Entidad Cooperante". Formando parte de la intervención Paquetes Tecnológicos Pecuarios.
- c. Los interesados podrán formular preguntas desde las 8:00 hasta las 14:00 horas del 02 de diciembre de 2022, las cuales deberán ser remitidas mediante correo electrónico a las direcciones: mcasares@mag.gob.ec. El comité en relación con la afluencia de preguntas contestará y realizará las aclaraciones necesarias hasta el fin del día programado para preguntas y respuestas.
- d. Cuando la entidad aspirante desee calificarse como cooperante con más de un bien o servicio a ofertar que cumpla con los requisitos solicitados, en un mismo paquete tecnológico pecuario, la entidad aspirante deberá presentar un formulario de oferta por cada bien o servicio.
- e. La oferta se presentará de forma física, respetando el "FORMULARIO DE OFERTA" para calificarse como entidad cooperante en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2), la suscripción de la documentación deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas); desde las 08:00 horas del 06 de diciembre de 2022 hasta las 15:00 horas del 07 de diciembre de 2022.

3 SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TOROS DE CAMPO.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO:

DESCRIPCIÓN:	Bovino macho puro de origen
CARACTERÍSTICAS:	a) Los semovientes deben provenir de predios libres de brucela y tuberculosis o demostrar que los animales son libres de brucela y tuberculosis (certificado por AGROCALIDAD o laboratorio autorizado). b) Los semovientes deben contar con identificación animal oficial. c) Los semovientes deben cumplir con las condiciones sanitarias nacionales. d) Semovientes registrados en la Asociación de Raza correspondiente (Acuerdo Ministerial 194 de fecha 08 de octubre de 2019) e) Semovientes deberán contar con perfil reproductivo.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO ESPERADO.

Nro.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA
1	Toro de origen nacional
2	Edad comprendida entre los 12 meses a 36 meses
3	Identificación bovina oficial de AGROCALIDAD
4	Registrado en la Asociación de Raza correspondiente
5	Vacunado en la última fase de vacunación contra fiebre aftosa realizada por AGROCALIDAD
6	Carta Compromiso por parte del cooperante asegurando que al momento de la entrega del animal se presentará: Certificado de predio libre de brucelosis y tuberculosis vigente en caso de provenir de un predio con esta certificación o demostrar que los animales son libres de brucelosis y tuberculosis (certificado por AGROCALIDAD o laboratorio autorizado por AGROCALIDAD).
7	Carta Compromiso por parte del cooperante asegurando que al momento de la entrega del animal se presentará: Perfil sanitario negativo a enfermedades de control que constan en la Resolución 0235 de AGROCALIDAD (realizado en un laboratorio de Red de Laboratorios Autorizados de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitaria con el respectivo método y resultado de evaluación, con un máximo de 30 días antes de la entrega). Las enfermedades y métodos de evaluación son los siguientes: • Brucelosis determinada mediante Microaglutinación en placa o Elisa competitivo. • Tuberculosis bovina determinado mediante Tuberculinización ano-caudal o cervical comparativa. • Diarrea viral bovina determinado mediante Elisa competitivo o PCR. • Rinotraqueítis infecciosa bovina determinado mediante Elisa indirecto o PCR. • Lengua azul determinado mediante Elisa o PCR. • Campilobacteriosis genital bovina (C. fetus subesp. Veneralis) determinado mediante Cultivo • Tricomoniasis determinado mediante Cultivo. • Leptospirosis (L. Icterohaemorrhagiae, L. Pomona, L. Canicola, L. Hardjo, L. Grippotyphosa, L. Wolffi) determinado mediante MAT, PCR. • Leucosis bovina enzoótica determinado mediante Elisa indirecto.
8	Carta Compromiso por parte del cooperante garantizando que al momento de la entrega del animal se asegurará: Semen viable y aparato reproductor sano apto para la reproducción bajo los siguientes requerimientos básicos: • Saco escrotal y cordón espermático sin laceraciones, sin protuberancias, sin tumefacción, sin cicatrices, suave al tacto, fondo del escroto no sobrepase la línea de los corvejones. • Testículos simétricos sin presentación de criptorquidia, hipoplasia o inflamaciones. • Epidídimos con sus tres porciones (cabeza, cuerpo y cola) con condiciones normales,

	consistencia firme y homogénea. • El toro debe presentar libido, característica que corresponde al deseo sexual y disposición del macho para montar y servir a una hembra. • Pene sin presencia de heridas, traumas o inflamaciones. • Prepucio sin presencia de adherencias, heridas o hematomas. • Vesículas seminales sin lesiones, sin inflamaciones, sin infecciones. • Uretra pelviana sin lesiones, sin inflamaciones, sin infecciones. • Próstata sin lesiones, sin inflamaciones, sin infecciones.
9	Carta Compromiso por parte del cooperante garantizando que al momento de la entrega del animal se asegurará: El semen fresco deberá cumplir con las siguientes características: • Movilidad masal: presencia de remolinos y ondas. • Concentración: mayor o igual a 500 millones de espermatozoides por mililitro de semen. • Espermatozoides con morfología normal y motiles: mayor o igual al 50%. • Espermatozoides con morfología anormal: menor o igual al 40%.
10	Carta Compromiso por parte del cooperante garantizando que al momento de la entrega del animal se asegurará: Semoviente Integro con sistema locomotor sano sin alteraciones. • Ojos sanos sin presencia de algún grado de exoftalmia, carcinoma ocular, patología y/o problema que cause disminución o pérdida parcial o total de la visión del toro. • Miembros y Aplomos en buen estado sin presentación de algún tipo de cojera, incoordinaciones y/o desviaciones de la postura normal. • Pezuñas sin lesiones, anormalidades, inflamaciones, cojeras y/o úlceras. • Condición corporal (evaluada en una escala de 1 a 5): de 2,5 a 3,5. El toro no deberá encontrarse flaco u obeso.

La entidad aspirante deberá tener capacidad y disponibilidad de entrega en todas las provincias a nivel continental.

3.3. CERTIFICADO DE GARANTÍA.

La entidad cooperante certificará al Ministerio de Agricultura y Ganadería cada entrega realizada que el toro de campo entregado se encuentra en perfectas condiciones, que cuenta con un buen estado de salud, son aptos para la reproducción y cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

3.4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. AL BENEFICIARIO

La entidad cooperante se compromete que realizará la entrega de la siguiente documentación en el momento de la entrega al beneficiario:

- Certificado de registro “pura sangre” de la Asociación de Raza correspondiente al Acuerdo Ministerial 194.
- Certificado de registro del toro con su cruzamiento respectivo en la Asociación de Raza

correspondiente para razas sintéticas.

- Pedigree del toro
- Copia del certificado único de vacunación contra fiebre aftosa año 2022.
- Resultados negativos de los exámenes del Perfil sanitario a enfermedades según la Resolución 0235, realizados en un laboratorio de Red de Laboratorios Autorizados de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitaria.
- Certificado otorgado por un Médico Veterinario que garantice la fertilidad del toro, tras el examen andrológico y físico (según características que constan en los términos de referencia).
- Guía de movilización del toro.

4 SECCIÓN IV - CONDICIONES DEL PLIEGO.

4.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD OFERENTE.

Para la correcta ejecución del proceso la entidad oferente se obliga a:

- a) Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el pliego para la calificación como entidad cooperante; ofertando los bienes o servicios conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el documento.
- b) Mantener el estado legal de la entidad, actividades y establecimientos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y cuenta bancaria a nombre de la entidad cooperante o razón social en BanEcuador B.P desde la calificación como cooperante hasta la finalización del convenio de cooperación.
- c) Asegurar la disponibilidad del paquete tecnológico al ganadero en todas las provincias del territorio continental, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los ganaderos para su adquisición durante toda la vigencia del convenio, en caso de concluir con el stock con el que cuenta la entidad se deberá comunicar al MAG.
- d) Consolidar la documentación del expediente (informe de viabilidad técnica, convenio de co-ejecución, autorización de débito, acta entrega recepción, factura y documentación habilitante de ser el caso) de los beneficiarios a los que haya comercializado el paquete tecnológico pecuario.
- e) Suministrar todo el personal, material, maquinaria, transporte, equipos, y accesorios necesarios para la entrega de los bienes o servicios que conforman el PTP ofertado.
- f) Remitir a la Subsecretaría de Producción Pecuaria dos expedientes originales (la entidad cooperante cubrirá costos de transporte e impresión de documentos).
- g) En caso de que se presenten inconsistencias en los documentos que conformen el expediente de un beneficiario, la entidad cooperante tendrá 30 días para solventarlas, que serán contados a partir de la notificación, caso contrario no se solicitará el pago de la subvención.
- h) La entidad cooperante se responsabilizará de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de su entidad o su personal.
- i) La entidad cooperante se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus

trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del convenio, ni con el personal de la subcontratista.

- j) La entidad cooperante se responsabilizará de todos los costos directos e indirectos que fuere necesario para la total ejecución del convenio, de conformidad con la oferta presentada, las especificaciones técnicas, las condiciones generales y particulares del procedimiento para la calificación como entidad cooperante y los demás documentos involucrados en el proceso.
- k) Las entidades que no cumplan a cabalidad con el convenio de cooperación no podrán ser consideradas como cooperantes durante el siguiente período de entrega de paquetes tecnológicos pecuarios.
- l) Los valores de cada paquete tecnológico pecuario negociado con las entidades cooperantes son considerados valores máximos (techo), es decir, cuando el precio de venta al público se encuentre por debajo del valor establecido en la negociación, las partes se comprometen a renegociar el nuevo precio de cada paquete.
- m) La entidad cooperante certificará al Ministerio de Agricultura y Ganadería cada entrega realizada que el toro de campo entregado se encuentra en perfectas condiciones, que cuenta con un buen estado de salud, son aptos para la reproducción y cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
- n) La entidad cooperante se compromete a realizar la entrega de registros de raza, pedigríes, resultados de exámenes y certificados que respalden la viabilidad y fertilidad del toro para la monta natural en el momento de la entrega al beneficiario.
- o) La entidad cooperante se compromete a cumplir los principios básicos para el manejo y movilización de animales de producción en términos de bienestar animal.

4.2. CRONOGRAMA DEL PLIEGO:

NRO.	CONCEPTO	DÍAS LABORABLES	DESDE		HASTA	
			FECHA	HORA INICIO	FECHA	HORA LÍMITE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	3	29/NOV/2022	09H00	01/DIC/2022	20H00
2	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	1	02/DIC/2022	08H00	02/DIC/2022	14H00
3	ENTREGA DE LA OFERTA	2	06/DIC/2022	08H00	07/DIC/2022	15H00
4	APERTURA DE OFERTAS	2	08/DIC/2022	08H00	09/DIC/2022	18H30
5	CALIFICACIÓN DE OFERTAS					
6	NOTIFICACIÓN A LAS ENTIDADES COOPERANTES CALIFICADAS PARA PROCEDER A LA NEGOCIACIÓN.					
7	RONDA DE NEGOCIACIÓN	2	12/DIC/2022	08H00	13/DIC/2022	15H00

4.3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse al Subsecretario de Producción Pecuaria, en el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería ubicado en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas en la Subsecretaría de Producción Pecuaria (Piso 2), la suscripción de la documentación deberá contener firmas físicas o firmas electrónicas (no se aceptarán documentos con firmas mixtas), hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

Las ofertas deberán cumplir con:

- a) Oferta en forma física en sobre cerrado.
- b) La oferta deberá estar sumillada y foliada por el oferente con firmas físicas o firmas electrónicas.
- c) No se aceptarán auto certificaciones.
- d) Una vez entregada la oferta no se podrá adjuntar documentación.
- e) Todo el contenido de la oferta deberá ser legible.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El/la Presidente(a) de la comisión de calificación, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los comprobantes como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

La oferta se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

OFERTA PARA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES COOPERANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS PECUARIOS.

Mgs. Leopoldo Viteri Velasco
SUBSECRETARIO (A) DE PRODUCCIÓN PECUARIA

PRESENTE.-

OFERTA PRESENTADA POR: _____
SE DECLARA QUE EL SOBRE CONTIENE _____ FOJAS.
PAQUETE TECNOLÓGICO PECUARIO AL QUE APLICA: _____
FECHA DE ENTREGA: _____ HORA DE ENTREGA: _____

5 SECCIÓN V - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

5.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se aplicará la metodología "cumple o no cumple", de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones mencionadas en el presente instrumento, según el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de manifestación de interés firmada sin modificaciones.			

Datos Generales.			
Registro Único de Contribuyentes con: • G46202 - venta al por mayor de animales vivos.			
Certificado Cuenta Bancaria en BanEcuador B.P. a nombre de la entidad cooperante o razón social			
Especificaciones técnicas del Paquete Tecnológico Pecuario.			
Oferta económica del paquete tecnológico pecuario			
Firmas de responsabilidad del formulario de la oferta.			

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros requeridos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se habilitarán a fin de que las entidades aspirantes participen en la ronda de negociaciones a realizarse.

Quito, 28 de noviembre de 2022

6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Carlos Valencia Pasquel Especialista del Componente 1.	Mgs. José Tixi Solano Analista Jurídico	Dr. Patricio García Villamarín Subsecretario de Producción Pecuaria Subrogante